

2018-192

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1417

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, trece de junio de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por **MÓNICA MARCELA SEPÚLVEDA RAMÍREZ**, en contra de **JHON DEYVID RENDÓN GARZÓN**, atendiendo la petición incoada por el demandado, se ordena oficiar a la empresa **MABE**, con el fin de que proceda con la medida de descuento voluntario del 15% del salario y demás prestaciones sociales legales y extralegales, en favor de la joven **VALENTINA RENDÓN SEPÚLVEDA**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac6021866c7db8e17ffdcaf0bfc2f08d98c802fc85febd8f233ed1b42477195**

Documento generado en 13/06/2024 01:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>